

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1993, al considerar el El Expediente: D-182/93 D.E. eleva Expte. D-4040/93 **VECINOS C/T. CHAVERO E/C. BERINI Y GOYITA SALAS Y GOYITA SALAS E/TROPERO CHAVERO Y VERGARA CAMPOS**, solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la ampliación de la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-**

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Ampliase el **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED -**
----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES:

- **TROPERO CHAVERO ENTRE BERINI Y GOYITA SALAS (Mz.11- Parcelas: 14; 15; 16 y 17a - ACERA PAR).-**
- **GOYITA SALAS ENTRE TROPERO CHAVERO Y VERGARA CAMPOS (Mz.11 -- Parcelas 17a y 17b - ACERA PAR).-**

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
-----jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que
-----corresponda deberá notificar a todos los vecinos
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

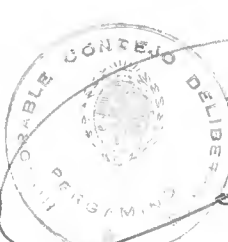
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
-----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-


ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
-----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3428/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERSAMIN


MARCELA A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE